



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

ciensa@ci.unsa.edu.ar

SALTA, 22 de octubre de 2025

Expte. 63-2025 CI

RESOLUCION N° 666 – CI -2.025

VISTO éste expediente y la adquisición de equipos informáticos para distintas oficinas del edificio del CIUNSa;

CONSIDERANDO

QUE obran Notas solicitando se gestione la compra de equipos informáticos para el normal funcionamiento de las distintas oficinas del CIUNSa;

QUE la presente contratación cuenta con la autorización del Presidente del Consejo de Investigación del CIUNSa, Dr. Jorge Fernando Yazlle para el inicio de proceso de compras de los equipos informáticos antes mencionados.

QUE Departamento Contable realizó la afectación preventiva bajo CIPR 14/2025 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00).

QUE mediante Dictamen N.° 23.476 Asesoría Jurídica expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.° 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2.016, Resolución CS N.° 161/2.020 – Anexo I: “Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta” – Artículo N.° 1: “Trámite por Monto Reducido”, Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2024.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.° 161/2.020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N.° 03/2.025, la compra de equipos informáticos para distintos sectores del edificio del CIUNSa, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.° 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2016, Resolución C.S. N.° 161/2020 – Anexo I: “Régimen



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta”– Artículo N.º 1: “Trámite por Monto Reducido, Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre de 2025 a las 11:00 hs. en el Área de Contrataciones y Compra del Consejo de Investigación – Avda. Bolivia N.º 5150 — C.P. 4400 – Salta Capital.

ARTÍCULO 4º: Imputar la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$3.980.258,90
- A.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$1.019.741,10

ARTÍCULO 5º: Siga al Área de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA